

Día 18 Enero de 1894.

Como Secretario de este Ayuntamiento Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que caute pago la presente que autoriza con su visto bueno el Sr. Alcalde, en San Javier a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.



Vto. Rmo.  
El Alcalde.

Día 29 de Enero de 1894.

Como Secretario de este Ayuntamiento Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. Y para que caute pago la presente que autoriza con su visto bueno el Sr. Alcalde, en San Javier a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.



Vto. Rmo.  
El Alcalde.

El Sr. presidente.	Sesión supletoria del día 3 de Febrero de 1894 a la ordinaria del día 1.º
D. Joaquín San.	En la Villa de San Javier a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de una mañana, se reunieron en estas Salas Capitulares los
Señores Lapata	Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Fernando Martínez.	Sera Barceló, con objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la del día primero
Narciso Lapata.	del actual que siendo la ordinaria no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente
José M.ª Jimenez.	número de Concejales, y declarada abierta y pública sesión principió por la lectura
José Lapata	de la cuenta anterior que fué aprobada por unanimidad, a seguida se leyeron los recibos
Fernando Lapata.	de los Oficiales y demás ordenes recibidas de la anterior acordándose el cumplimiento
José Orma.	de las que así lo exigieren.
Sanjurjo Chervano.	

Proyecto de Presupuesto.	Por el Sr. Secretario se presentó la liquidación verificada en 31 de Diciembre último de los gastos e ingresos del presupuesto de 1892-93 y después de ser examinada por el Ayuntamiento quedó aprobada por unanimidad. En su levantamiento se registra por la Comisión respectiva a la formación del presupuesto adicional al ordinario corriente, fijando como ingresos los 47 pesetas 37 céntimos que proceden del ejercicio expirado, resultaron existentes en 31 de Diciembre último, que según acta de avales aparece, dándose además como ingresos ocho pesetas, veintidós céntimos y doscientas setenta y una pesetas, ochenta y cinco céntimos del capítulo
--------------------------	--

